Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TAB-KONTROLL S.A..----------

CUANTIA: US $ 9,000.00.--------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintidos de Junio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO** de este cantón, comparece el señor VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS, casado, ingeniero industrial, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE**, de la Compañía **TAB-KONTROLL S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo, una por la cual conste la presewnte de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía TAB-KONTROLL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ella se contiene el señor VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS, por los derechos que representa en calidad de Gerente de la Compañía TAB-KONTROLL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de junio de dos mil uno, Acredita su intervención con la nota de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero industrial, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La

Compañía TAB-KONTROLL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas siete mil doscientos ochenta y cuatro a fojas siete mil trescientos cuatro, número novecientos veintiocho del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número doce mil setecientos sesenta y nueve del Repertorio, el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, con un capital de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 60'000.000).- DOS) La Junta General Extroardinaria de Accionistas de la Compañía reunida en sesión del trece de Junio del dos mil uno, resolvió unánimemente; convertir el capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de acciones, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS, por los derechos que representa de la compañía TAB- KONTROLL S.A., declara: UNO) Que el actual capital suscrito de la compañía que es de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 60'000.000), queda convertido a DOS MIL

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $2,400.00) en la forma en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de junio del dos mil uno. DOS) Que queda elevado el valor nominal de las acciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil uno. TRES) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $9,000.00) de tal modo que sumado el capital anterior, que es de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $2,400.00) gire con un capital suscrito de ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 11,400.00), en la forma en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de junio de dos mil uno.- CUATRO) Que el aumento de Capital Suscrito se lo realiza en numerario respetando el derecho de preferencia que tiene cada accionista a suscribir acciones, mediante la suscripción de nueve mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1.00) cada una de ellas, que sumadas a las DOS MIL

CUATROCIENTAS ACCIONES ya existentes hacen un total de ONCE MIL CUATROCIENTAS ACCIONES que han sido integramente y pagadas, en la forma y por los accionistas que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de junio de dos mil uno que se acompaña como documento habilitante.- CUATRO) Que los estatutos sociales de la compañía han sido reformados en la forma que consta en la referida Acta de Junta General Extraordinaria. CINCO) Que los accionistas suscriptores del capital socal son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Que declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito de la compañía, así resuelto, está correctamente integrado, conforme consta en la referida Acta de Junta General Extraordinaria y que los asientos contables igualmente se ajustan a la Ley y están debidamente realizados.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes, para que formen parte integrante de la misma: UNO) El nombramiento de representante legal debidamente inscrito y en actual vigencia; y, DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de junio de dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas

CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO TRIGESIMO DEL

que consulten la validez y perfecionamiento de la presente escritura. (firmado) Douglas Quintero Tenorio. Abogado. Registro número siete mil setecientos veintitres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Junio del año dos mil uno, de la Compañía TAB-KONTROLL S.A..- Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS
p. TAB-KONTROLL S.A.
C. C. No. 090878957-1
R.U.C. No. 0991399364001

Guayaquil, Mayo 16 de 1.997

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Señor
VICTOR ESPINOZA SANLUCAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cùmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa **TAB-KONTROLL S.A.**, en sesiòn celebrada el dìa de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerà la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la Compañìa, asi como las demàs atribuciones y deberes constantes en la Ley y los Estatutos Sociales, en forma individual.

Para su conocimiento los Estatutos Sociales de la Compañìa ---------- **TAB-KONTROLL S.A.** constan en la Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Trigécimo del Cantòn Guayaquil Abg. PIERO AYCART VINCENZINI, el dìa veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete, --- inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dìa catorce de -- Mayo de mil novecientos noventa y siete, de fojas 7.284 a 7.304, -- nùmero 928 del Registro Mercantil y anotada bajo el nùmero 12.769 - del repertorio.

Sirvase usted dejar constancia de su aceptaciòn al pie de la presente comunicaciòn.

Atentamente

Abg. FERNANDO VACA CORTEZ
SECRETARIO HAD-HOD

Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido designado por el -- periodo de **CINCO AÑOS**.

Guayaquil, Mayo 16 de 1.997

VICTOR ESPINOZA SANLUCAS.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 2374 Registro Mercantil No. 1724 Repertorio No. 13439
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Mayo de 1994.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$/. 31.890.=

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, [illegible]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAB-KONTROLL S.A. CELEBRADA EL 13 de JUNIO DEL 2001.

En Guayaquil el trece de junio del dos mil uno, a las diez horas en el inmueble situado en Mapasingue Oeste Avenida Tercera #143 entre Vía a Daule y calle Primera, se reúnen los accionistas de la compañía TAB-KONTROLL S.A. señores LUIS EDUARDO JACOME GUTIERREZ, propietario y portador de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS propietario y portador de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y MILLER YOSHEK REINOSO TOMALA, propietario y portador de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes representan las SESENTA MIL acciones sociales iguales, acumulativa e indivisible en que se encuentra dividido el capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General extraordinaria de accionistas, preside la sesión su titular señor Luis Eduardo Jácome Gutiérrez y actúa en la secretaría su titular señor Víctor Manuel Espinoza San Lucas . El presidente dispone que antes de instalar la sesión la secretaría formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada uno, el número y valor de sus acciones, comparados contra el Libro de Acciones y Accionistas; hecho lo cual informa que sí existe el Quórum legal para instalación, la cual es declarado por el presidente. Los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) ***conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estado Unidos de América;*** 2) ***conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía, su asignación y forma de pago; y,*** 3) ***conocer sobre la consecuente reforma del Estatuto Social.*** Acto seguido

se procede tratar ***el primer punto del orden del día***, para lo cual el presidente expresa que en vista de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro el día trece de Marzo del año dos mil, establece qué en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías a dictado la correspondiente Resolución reglamentaria que establece las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la Compañía **TAB-KONTROLL S.A.** cambie el valor de sus acciones en que está dividido el capital social de SESENTA MILLONES de sucres a DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión y propone además la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América de tal suerte que cada acción tenga un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, por lo que deberán emitirse nuevos títulos de acciones en dólares por un total de DOS MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y, canjearse con los actuales, los mismos que deberán ser anulados, haciendo constar en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía los respectivos asientos. La sala luego de escuchar la moción planteada por el presidente, la apoya por unanimidad y luego de las deliberaciones resuelve aceptar este planteamiento igualmente por unanimidad, sin votos en blancos ni abstenciones, disponiéndose se proceda en la forma resuelta. Inmediatamente se entra a tratar ***el segundo punto del orden del día***, para lo cual el accionista Víctor Manuel Espinóza San Lucas expresa que es necesario aumentar el capital SUSCRITO de la compañía en la suma de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US.$ 9.000,00) de tal suerte que con los DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.$ 2.400,00) que posee actualmente, pueda girar con un capital social de ONCE MIL 00/100 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US.$ 11.400,00) toda vez que ha sido convertido el capital suscrito de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de las acciones. Agrega el proponente, que el pago de este aumento se haga

respetando el derecho de preferencia que tiene cada accionista a suscribir acciones en los aumentos de capital que se realicen, en numerario depositando el valor necesario, en caja de la Compañía esto es, los NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América para que luego sean depositados en la cuenta bancaria que tiene la Compañía, debiendo quedar distribuido el nuevo capital de la siguiente manera: El señor LUIS EDUARDO JACOME GUTIERREZ, suscribiría tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que unidas á las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee actualmente contaría con TRES MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS suscribiría tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que unidas a las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee actualmente, contaría con TRES MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MILLER YOSHEK REINOSO TOMALA suscribiría tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que unidas a las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee actualmente contaría con TRES MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Puesto en consideración la propuesta hecha por el accionista y una vez realizado las deliberaciones correspondientes la Junta resolvió unánimemente aceptar sin votos en blanco ni abstenciones el planteamiento hecho. Como tercer punto del Orden del Día, se propone que sean reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social cuyos textos plantea sea el siguiente: ***"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL .- El capital social de la compañía será de ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ONCE MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar cada una de ellas ,capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista".***

NOTARIA TRIGESIMA
GUAYAQUIL

"*ARTISULO SEXTO:* *los títulos de acciones se extenderán de acuerdo con la Ley, en libros talonarios correlativamente numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía pudiendo comprender cada título una o mas acciones. Podrán emitirse certificados provisionales por cualquier numero de acciones, entregando el título o el certificado al accionista, éste suscribirá recibo en el correspondiente talonario*". Sometida a consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las deliberaciones, es igualmente aprobada por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala que adopte el texto de la reforma planteada a los estatutos sociales, autorizando al Presidente proceda a celebrar la correspondiente escritura de Aumento de Capital suscrito de la Compañía, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unido de América y reforma del estatuto social, y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. En este estado y no habiendo mas asuntos que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho, es reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas constantes en la lista de asistentes, siendo su texto aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Presidente da por concluida la sesión, siendo las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes. f)Miller Yoshek Reinoso Tomalá f) Luis Eduardo Jácome Gutierrez, Presidente f) Ing. Victor Manuel Espinoza San Lucas, Secretario.

C E R T I F I C A C I O N :

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía TAB-KONTROLL S.A. al que me remito en caso de ser necesario.

VICTOR MANUEL ESPINOZA SAN LUCAS
GERENTE SECRETARIO

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TAB-KONTROLL S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de Junio del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 01-G-IJ- 0008117, dada y firmada el 04 de Septiembre de 2001, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TAB-KONTROLL S.A., celebrada ante mí el 21 de Febrero de 1997, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante mí el 22 de Junio del 2001.- Guayaquil, 12 de Septiembre de 2001.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008117,** dictada el 4 de Septiembre del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **TAB-KONTROLL S.A.;** de fojas **25.999** a **26.012,** número **3.729,** del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.590** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3**.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 40406
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

ORIGINAL
CANTON GUAYAQUIL